DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 311/2013

Asunción, ...08..JUL..2013...

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5799/2013
"SERVICIO DE OBSERVADORE HIDROMETEOROLÓGICOS"
(2DO. LLAMADO)

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al **Artículo 10. Atribuciones** del Decreto Reglamentario 21909/03, modificado por el Decreto 5174/05, que expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*; emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante, Departamento de Topografía, constituida en Comité de Evaluación, en el **Punto 6. Conclusiones y Recomendaciones**, Hoja Nº 4, del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, ajustada al análisis técnico, legal y económico, de la única oferta presentada por la firma GEOCON S.A., recomienda la siguiente adjudicación:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (UNIDAD)	PRECIO UNITARIO GS - IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL GS - IVA INCLUIDO
GEOCON S.A.	1	Servicio de observaciones hidrometeorológicas, en Estaciones ubicadas en las cuencas hidrográficas del Acaray, Yguazú, Monday y Ñacunday.	1	47.516.700	47.516.700.-

Cantidad de firmas invitadas: 5 (cinco).
Cantidad de firma oferente y calificada: 1 (una).
Monto Adjudicado: Gs 47.516.700 (guaraníes cuarenta y siete millones quinientos dieciséis mil setecientos), IVA incluido.
Costo Estimado ANDE: Gs 48.000.000 (guaraníes cuarenta y ocho millones).
Variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado: - 1.00%.

Conforme al **numeral 17.** del **ANEXO B** (Datos de la Contratación) de la CD 5799/2013, que establece que: *"De no contar con un mínimo de tres (3) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecidas, la Convocante podrá realizar una prórroga de la presentación y apertura según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 805/2009 y el Articulo 34 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", situación verificada según Acta Nº 023/2013 de fecha 12 de junio de 2013. En caso que nuevamente no sea posible contar con el número indicado de Oferentes, se procederá a la apertura de los sobres, sin necesidad del mínimo de Ofertas y la Adjudicación se hará según el*

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 311/2013

Art. 34, inc. c) de la Ley 2051/03. Conforme Acta Nº 035/2013 de fecha 20 de junio de 2013, se presenta 1 (una) firma oferente que cumple con lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 – Contratación Directa (penúltimo párrafo) "Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado ..." , por la que fue tenida en cuenta para la contratación de referencia.

Que, teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, consideramos que el procedimiento de contratación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se ajusta al **Artículo 34.- Procedimiento - Contratación Directa**, que establece: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..."* de la Ley 2051/03 y el num. 4. del Anexo B de la CD Nº 5799/2013 *"El Sistema de Adjudicación de la presenta contratación es:* ***por el total y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza****".* La firma propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y el precio ofertado está acorde al costo estimado para la contratación.

Por todo lo expuesto precedentemente, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el **Artículo 63. Criterio de Adjudicación** del Decreto Reglamentario 21909/03, modificado por el Decreto 5174/05.

Ing. Andrés Ramírez B.
Dirección de Contrataciones Públicas

AMZ/ar
DCP/DWN

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA TÉCNICA POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN

En virtud a la Resolución P/Nº 31463 de fecha 27 de julio de 2012, por la que se delega la atribución de Adjudicar, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Cancelar Llamado y Emitir Estado de Cuenta Final, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales, respectivamente, y siendo la

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 311/2013

Unidad Solicitante dependiente de la Gerencia Técnica, la que propone la adjudicación, que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, y que hubo menos de tres firmas evaluables técnica y económicamente en la Contratación, el Ing. Sixto Luis Duré Benítez, Gerente Técnico, autoriza la adjudicación y la emisión de la Orden de Compra respectiva para la formalización de la Contratación Directa 5799/2013 (núm. 4 del ANEXO B – Datos de la Contratación de la CD de referencia), conforme lo establece la Ley 2051/03 en su **Artículo 34 – Contratación Directa**, *inc. c).*

Ing. Sixto Luis Duré B.
Gerente Técnico

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py